



## PROCEDIMIENTOS COVID INICIO AÑO ESCOLAR 2022

Estimada comunidad Sochides:

Junto con saludar y con el propósito de acompañarlos en el proceso de cuidado de nuestros estudiantes, informamos de los siguientes aspectos para el inicio del año escolar 2021, considerando las orientaciones emanadas desde el Ministerio de Educación.

### Horario y lugar de entrada

Nivel Educativo	Horarios de entrada y salida	Lugar de entrada y salida
Prebásica	8:10 a 12:30 hrs El retiro de los estudiantes de Prebásica es 12. 30 hrs Horario Prebásica en jornada tarde 13: 30 a 17:45	Portón entrada patio de Prebásica
1° y 2° Básico	8:10 a 15:35	Portón Entrada patio Prebásica
3° a 4° Básico	8:00 a 15:30 hrs	Portón Entrada patio Prebásica
5° a 6° Básico	8:10 a 15: 35 hrs	Portón entrada patio de Prebásica
7° Básico a 8 Básico	8:10 a 15:35 hrs	Entrada principal- mampara
1° Medio a 4° Medio	8:10 a 16:20 hrs	Entrada principal – mampara

### Protocolo de ingreso al establecimiento

Se solicita al apoderado dejar al estudiante en las entradas del establecimiento y retirarse del lugar prontamente, evitando con ello aglomeraciones. No se permite el ingreso del apoderado al establecimiento sin autorización previa.

El estudiante al ingresar al establecimiento debe portar su mascarilla, en caso contrario no podrá ingresar a las dependencias.

Al ingreso al establecimiento se tomará la temperatura al estudiante. Se aplicará alcohol gel en las manos y deberá limpiarse los pies en receptáculo sanitizador. Si el estudiante presenta temperatura en el domicilio es necesario que el apoderado decida no traerlo al establecimiento.

Mantener el distanciamiento de un metro al ingreso al establecimiento.

### **Modalidad de las clases**

De acuerdo a las orientaciones emanadas por el Ministerio de Educación las clases se impartirán bajo una modalidad presencial, respetando la distancia de un metro en las comunidades curso que no tengan el 80% del proceso de vacunación completa.

Cada curso tendrá un horario permanente, dando cumplimiento a los planes de estudio ministeriales.

Casos o situaciones especiales de estudiantes se verán con la Dirección Académica, resguardando el monitoreo de los estudiantes y su proceso de aprendizaje.

Al interior de las salas de clases el distanciamiento entre un estudiante y otro será de un metro. Se mantendrá las ventanas abiertas para su ventilación. En cada sala existirá un dispensador de alcohol gel, para uso del estudiante.

Para este año, cada estudiante tendrá un correo institucional; permitiéndole tener acceso a la plataforma digital que ocupará el colegio.

### **Recreos**

Con el propósito de evitar aglomeraciones los recreos serán diferidos:

Nivel Educativo	Horarios	Lugar
Prebásica	Primer Recreo: 9:30 a 10:00 Segundo Recreo 11:00 a 11:20	Sector Juegos Prebásica
1 y 2° Básico	Primer Recreo: 9:40 a 10:00 Segundo Recreo 11:30 a 11:50	Sector patio Primeros Básicos Patio trasero
3° y 4° Básico	Primer Recreo: 9:20 a 9:40 Segundo Recreo 11:10 a 11:30	Patio central
5° a 8° Básico	Primer Recreo: 9.40:00 a 10:30 Segundo Recreo 11:30 a 11:50	Patio central (existen turnos)
1 medio a 4° medio	Primer Recreo: 10:00 a 10:30 Segundo Recreo 11:30 a 12:00	Patio cancha sintética( existen turnos)

Para resguardar la seguridad de nuestros estudiantes, funcionarios del establecimiento velarán que los estudiantes respeten el distanciamiento social, el correcto uso de la mascarilla y el frecuente lavado de manos.

### **Protocolo de Baños**

Sólo podrán ingresar un máximo de dos estudiantes a los baños, respetando el distanciamiento de un metro. Estarán demarcados las distancias y dependencias a ocupar.

Durante los recreos estará presente personal del colegio, velando por el comportamiento de los estudiantes en los baños.

No está permitido maquillarse en su interior.

Se velará que los estudiantes estén un tiempo mínimos en los baños

Se desinfectarán periódicamente, finalizado cada recreo.

### **Horarios de Almuerzo**

Horario	Cursos	Dependencia
12.55 – 13.20 hrs	1 y 2 Básicos	Casino
13.20 – 14.00 hrs	3° a 6° Básico	Casino
14.05 – 14.45 hrs	7° Básico a 4° Medio	Casino

### **Anexo Reglamento de Convivencia COVID**

#### **1. Uso del uniforme**

Atendiendo a las circunstancias del país, se sugiere que el estudiante asista al establecimiento con el buzo institucional o uniforme. En caso de no contar con el buzo institucional o uniforme podrá el estudiante asistir con buzo color azul o negro y polera blanca o gris. Progresivamente se irá exigiendo el uniforme del establecimiento.

#### **2. El uso de mascarilla**

El Uso de mascarilla es obligatorio durante toda la jornada y se debe considerar un repuesto para recambio de ser necesario. Las mascarillas deben ser las recomendadas por el MINSAL y no deben contener ningún tipo de consigna escrita o dibujada, es decir deben ser neutras de un solo color. La mascarilla debe tapar boca y nariz, y si existen alumnos que no respeten esta norma serán enviados a sala especial y se solicitará al apoderado que lo retire, dejando constancia del hecho en hoja de vida como anotación muy grave.

#### **3. Comportamiento en sala de clases**

- Queda prohibido el cambio de puesto durante la jornada como así mismo juntar las mesas para realizar algún trabajo. Se debe mantener durante todo momento el distanciamiento social.
- No se puede compartir útiles escolares y accesorios de uso personal.
- Se establecieron pausas y recreos entre clases para privilegiar la ventilación de las salas de clases y el lavado frecuente de manos, por lo cual no se puede permanecer en la sala durante los recreos.
- Al ingresar a la sala deberá limpiar las manos con alcohol gel de uso personal, utilizar los dispensadores existentes dentro del colegio, o bien lavarse las manos con jabón.

#### **4. Comportamiento en patios**

Responder a las señaléticas que indican el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos

Queda prohibido que los estudiantes se intercambien objetos durante el recreo, como celulares, auriculares, alimentos u otros.

#### **5. Consumo de Alimentos**

No está permitido compartir la colación y cada alumno debe dejar limpio, sin residuos de ningún tipo, su lugar de alimentación.

Cada alumno debe manipular su mascarilla para comer y no podrá dejarla encima de la mesa.

Las botellas de agua son de uso personal y no deben ser compartidas entre los alumnos.

#### **6. Bajo Sospecha de Caso COVID**

##### **Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias.**

Ante la aparición de casos de COVID-19 dentro de los establecimientos educacionales se deberá aplicar el "Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias", de febrero de 2022, al cual se hace referencia en las "Orientaciones para el reencuentro educativo" del Ministerio de Educación. Este protocolo, elaborado a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud, distingue los conceptos para los diferentes casos de COVID-19 así como su vigilancia epidemiológica. Los establecimientos educacionales deberán considerar las siguientes medidas, de acuerdo a los escenarios que a continuación se describen.

i. Caso sospechoso.

- Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- Persona que presenta una infección aguda respiratoria grave que requiere hospitalización.

Medidas y conductas:

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

ii. Caso probable.

- Persona que cumple con la definición de caso sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Medidas y conductas:

- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

### iii. Caso confirmado.

- Persona con una prueba de PCR para Sars-Cov-2 positiva.

- Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para Sars-Cov-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas instrucciones respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado. Medidas y conducta:

- Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.

- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.

### iv. Persona en alerta Covid-19.

- Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y conducta:

- Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.

- Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

### v. Contacto estrecho.

- Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

### vi. Brote.

- En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

Es importante considerar que si uno o más estudiantes comienzan con síntomas<sup>36</sup> estando presentes en el local escolar, el establecimiento deberá aislarlos en una sala o espacio dispuesto

para estos fines, mientras se gestiona la salida del estudiante fuera del establecimiento educacional, otorgándole un trato digno y que resguarde su integridad física y psicológica.

El retiro del estudiante deberá constar en el registro de salida dispuesto conforme a las regulaciones de la Circular N° 30 de esta Superintendencia de Educación.

El estudiante será acompañado hasta este lugar por un adulto nombrado por el establecimiento para hacerse responsable de los casos Covid-19, quien permanecerá junto a éste hasta que sea trasladado fuera del recinto.

**Es importante que como comunidad podamos respetar las indicaciones señaladas, con el fin de generar espacios de seguridad y promover comportamientos de autocuidado entre los integrantes que participan de este proyecto educativo.**

**Atentamente**

**Equipo Directivo**